

1. Objetivos del programa

El principal objetivo del PROGRAMA RETOS CVINNOVA (CV INNOVA) es brindar servicios de apoyo a las mejores soluciones innovadoras, acelerando su desarrollo y crecimiento mediante la colaboración de organizaciones, startups y empresas. Se trata de un Programa promovido por CEEI ELCHE e IVACE y las empresas para el desarrollo de un programa innovador de tracción al mercado de empresas innovadoras. Se enmarca asimismo en un contexto de innovación abierta, permitiendo a las empresas más consolidadas interactuar con el ecosistema emprendedor y avanzar en sus retos tecnológicos.

El programa se articula de la siguiente forma:

- Las empresas Pymes definen sus **retos** específicos y se lanza una convocatoria abierta para lograr captar empresas innovadoras **solucionadoras** que ofrezcan sus soluciones tecnológicas.
- Cada empresa tractora **seleccionará las soluciones** que considera más apropiadas, cuyos promotores tendrán la oportunidad de defender sus propuestas en el **Evento Final**, delante de las empresas, en el cual se decidirá la propuesta ganadora a cada reto.
- El ganador tendrá la posibilidad de continuar la relación con la empresa tractora.

2. Aceptación de los términos y condiciones

Los siguientes términos y condiciones están destinados a establecer las reglas de participación en el programa CVINNOVA. La participación en la convocatoria del programa significa la aceptación de estas bases, sin excepciones ni condiciones, así como cualquier resolución al respecto que pueda emitir CEEI ELCHE y / o el Comité de Coordinación y Evaluación del Programa.

3. Política de confidencialidad:

El contenido de las solicitudes enviadas a CVINNOVA y toda la documentación e información de cualquier tipo que se proporcione será confidencial y restringida, y será tratada como tal por los promotores del Programa y empresas colaboradoras. Las soluciones que se presenten autorizan que el Comité de Coordinación y Evaluación del Programa utilice los datos básicos del proyecto durante los procesos de evaluación y selección descritos en estos Términos y Condiciones y que hagan la utilización pública de los datos necesarios con los objetivos de difusión correspondiente.

4. Protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos personales facilitados se guardarán en un fichero del que será responsable CEEI Elche y que serán integrados en la base de datos de EmprenemJunts, con el objetivo de servir a usos alineados con los de esta iniciativa, de promoción de la innovación, información y asistencia a empresas innovadoras y emprendedores. Los participantes pueden acceder a los datos facilitados y solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, en los términos que establece la Ley de Protección de Datos, en el email ceei@ceei-elche.com

5. Contenido

Las empresas solucionadoras candidatas se asegurarán de que el trabajo y los contenidos aportados voluntariamente al Programa (incluidos resúmenes o presentaciones) no infrinjan derechos de terceros y cuenten con todas las autorizaciones necesarias para participar en este programa. Además, cada solucionadora participante autoriza a las entidades promotoras a utilizar su nombre y semejanza en material publicitario relacionado con el programa, incluso en Internet, sin recibir pago alguno.

6. Proceso de registro

1. El plazo de registro de solicitudes será hasta las 23 :59h (hora peninsular española) del 2/12/2022.
2. El registro de las startups se realizará a través de un formulario online disponible en el sitio web del programa, www.cvinnova.com.
3. Una vez recibida la documentación, se enviará un correo electrónico confirmando la recepción de la solicitud de inscripción al programa.

7. Procedimiento de selección de startups participantes

El proceso de selección se divide en tres fases:

1. Preselección de candidatos
2. Selección de startups finalistas
3. Matching entre empresas colaboradoras y startups finalistas para trabajar en un proyecto conjunto, en su caso.

8. MATCHING– Emparejamiento entre una empresa tractora y las solucionadoras finalistas para trabajar en un proyecto conjunto

CEEI ELCHE propiciará el contacto entre las empresas colaboradoras y aquellas solucionadoras/startups que hayan sido seleccionadas con las puntuaciones más altas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna en relación con las relaciones comerciales que se puedan establecer entre ellas.

Las empresas tractoras pueden brindar a las startups la oportunidad de desarrollar un proyecto real, en el que CEEI no tendrá participación alguna.

Para ello, podrán trabajar en una serie de reuniones / contactos entre las startups finalistas y empresas tractoras, para definir el alcance del proyecto y llegar a un posible acuerdo de colaboración. CEEI ELCHE podrá apoyar a las startups seleccionadas con el fin de favorecer el contacto cara a cara entre las startups y las empresas tractoras.

El alcance, los objetivos, la duración y las condiciones económicas en las que se ejecutará el proyecto conjunto serán definidos y acordados por ambas partes, sin la participación de CEEI ELCHE.

9. Comunicaciones

Todas las notificaciones relativas al desarrollo de CVINNOVA, se publicarán en el sitio web del programa, www.cvinnova.com.

Las solucionadoras/startups recibirán todas las comunicaciones emitidas por CEEI ELCHE vía correo electrónico en la cuenta de correo electrónico de la persona líder de cada iniciativa identificada en el proceso de registro.